

Recibo No.: 0000848392

Valor: \$6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BOjhciivlahhjSabb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN DEL
PACIFICO
Nit: 901138815-8
Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 29-503331-21
Fecha inscripción: 12 de Diciembre de 2017
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 26 de Junio de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 6 24 A 08
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: innovacionpacifico@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3218524498
Teléfono comercial 2: 3116178171
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 6 24 A 08
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: innovacionpacifico@gmail.com
Telefono para notificación 1: 3218524498
Teléfono para notificación 2: 3116178171

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BOjhcivlahhjSabb

Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN DEL PACIFICO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por acta del 29 de noviembre de 2017 asamblea de asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 12 de diciembre de 2017 bajo el número 8870 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN DEL PACIFICO

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL CHOCO

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta diciembre 12 de 2037.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS- Los fines de la CORPORACION, persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el MODELO DE ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social nuestra entidad va a tener fines científicos, tecnológicos, culturales, recreativos, fortalecimiento de los conocimientos y capacidades de miembros de la comunidad en general en lo científico, tecnológico, cultural, recreativo, e investigación, servicio social, de bienestar social, fortalecimientos en iniciativas y procesos de reconciliación y paz, cívicas, comunitarias, forestales, agropecuarios, agrónomos, tierra y el campo en general etc.

SERVICIO Y ACTIVIDADES.- Para el logro de los objetivos trazados, la corporación creará las dependencias y áreas que sean necesarias a juicio de La asamblea general.

a.- Elaborar y formular proyectos, planes, programas, talleres y charlas en los diferentes sectores en cuanto a lo científico, tecnológico, cultural, recreativo, fortalecimiento de los conocimientos y capacidades de la comunidad en general, en lo científico, tecnológico, cultural, recreativo e investigación, servicio social, de bienestar social, fortalecimientos en iniciativas y procesos de emprendimiento,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BOjhcivlahhjSabb

reconciliación y paz, cívicas y comunitarias, forestales, agropecuarios, agrónomos, tierra y el campo en general entre otras.

b.- Asistencia, que comprende el abastecimiento de todo tipo de productos de uso científico, tecnológico, cultural, recreativo, servicio social, juveniles, de bienestar social, cívicas y comunitarias, forestales, agropecuarios, agrónomos y el campo en general entre otras en caminadas a mejorar la calidad de vida de las personas y la población vulnerable.

c.- Ejecutar todas las actividades necesarias, tendientes a fortalecer, incentivar y atención de los asociados, beneficiarios y público en general.

d.- Organizar y desarrollar actividades en pro del desarrollo y bienestar de la población y población vulnerable de nuestro municipio, departamento y país.

e.- Administrar, abastecer elementos y recursos propios o de otras instituciones, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, beneficiarios, público en general y población vulnerable.

f- Establecer relaciones y convenios con cualquier tipo de persona o entidad, ya sean locales, regionales, nacionales e internacionales, para mejorar, actualizar las técnicas y métodos en aras de una mejor prestación de sus servicios; Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriores o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la Corporación y de los demás que sean conducentes al buen logro de sus objetivos, Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional, Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social, Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la CORPORACION, Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la CORPORACION . sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio, Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la CORPORACION, Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la CORPORACIÓN, Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BOjhcivlahhjSabb

gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

SUJECCIÓN. Todas las actividades de la Corporación se realizarán con estricta sujeción a la Constitución, las leyes, y normas internas encaminadas al y para el bien común.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$2.800.000,00

Por acta del 29 de noviembre de 2017, de la asamblea asociados registrada en esta Cámara el 12 de diciembre de 2017, en el libro 1, bajo el número 8870

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

PRESIDENTE: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la CORPORACIÓN.

En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

VICEPRESIDENTE: El Vicepresidente de la Junta Directiva tendrá las mismas funciones del Presidente en caso de inhabilidad, ausencia temporal o definitiva de éste, ejercer las funciones que le delegue el Presidente y las demás que encomiende la Asamblea y las que ordene la ley.

FUNCIONES.- Son funciones del Presidente:

- a) Ejercer la función de representante legal de la CORPORACIÓN.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la CORPORACIÓN.
- c) Velar por los intereses de la CORPORACIÓN debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la CORPORACIÓN; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BOjhcivlahhjSabb

- d) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la CORPORACIÓN.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la CORPORACIÓN los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la CORPORACIÓN y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la CORPORACIÓN y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de La Junta Directiva, y los principios de la CORPORACIÓN.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la CORPORACIÓN.
- k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la CORPORACIÓN. No necesita de autorización previa de la Junta Directiva ya que no tiene límite.
- l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la CORPORACIÓN.
- m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos sin un límite de valor.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BOjhciivlahhjSabb

PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL	JIMMY ALEXANDER GARCIA CAICEDO DESIGNACION	80.185.473
-------------------------------------	--	------------

VICEPRESIDENTE	JOSE ADOLFO COPETE RESTREPO DESIGNACION	11.809.380
----------------	---	------------

Por Acta del 29 de noviembre de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 12 de diciembre de 2017, en el libro 1, bajo el número 8870

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

JIMMY ALEXANDER GARCIA CAICEDO DESIGNACION	80.185.473
--	------------

JOSE ADOLFO COPETE RESTREPO DESIGNACION	11.809.380
---	------------

FARIDA ROSA VALENCIA BARRETO DESIGNACION	52.793.800
--	------------

Por Acta del 29 de noviembre de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 12 de diciembre de 2017, en el libro 1, bajo el número 8870

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BOjhcivlahhjSabb

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$10,530,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Que en la CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

Que a partir del 03 de Febrero de 2014, en el centro de atención empresarial CAE, a las matrículas de nuevos comerciantes y sus establecimientos de comercio, con domicilio principal en la ciudad de Quibdó, se les hace el registro ante industria y comercio.

En el CAE igualmente, se realiza la verificación del uso de suelos a los nuevos establecimientos de comercio matriculados por el comerciante.

Adicionalmente, la Cámara de Comercio de Choco, a través de un aplicativo virtual, notifica a las secretarías municipales de: Hacienda, Gobierno, Planeación, Salud, y Cuerpo de Bomberos Voluntarios, la información referente de comercio.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BOjhcivlahhjSabb

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Joffens G.